



RESOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO URBANO No. 3172022-MPH/GDU

Huancayo, 14 MAY 2022

VISTO:

El Doc. N°273691, Expt.N° 193768, de fecha 19 de Abril del 2022; presentado por el Sr. Porras Hospital Gudilio David; informe técnico N° 72-2022-MPH-GDU/AF-PAR: y,

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente visto el administrado formula descargo contra la Papeleta de Infracción N°009526, emitida, bajo el código GDU 15.2 Por carecer de licencia de edificación (posterior a las acciones de fiscalización).

Que, art 20° del reglamento de Aplicación de Infracción y Sanción Administrativas RAISA aprobado mediante Ordenanza Municipal N°548 MPH/CM de fecha 05.08.2016, señala que contra las papeletas de Infracción solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de 05 días hábiles o acogerse al beneficio del 50 % de rebaja. Encontrándose la administrada al amparo.

Que, con Doc. N°.273691, Expt.N° 193768, de fecha 19 de Abril del 2022, el administrado Sr. Porras Hospital Gudilio David hace de conocimiento la Licencia de Obra N° 123-2010-MPH/GDUA, del sótano, 1er piso, 2do.piso y azotea de fecha 14/06/2010.

Que, mediante informe técnico N° 026-2021-MPH-GDU/AF-ACMG, se concluye que el descargo deviene en procedente, teniéndose en cuenta los documentos presentados como copia de de Licencia de Edificación N° 252-2006-MPH/GDUA, de fecha 14 de agosto del 2006, advirtiendo que la licencia de Obra es de fecha anterior a la imposición de la infracción.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 008-2020-MPH/A de fecha 08.07.20, sobre delegación de facultades para emitir resoluciones gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa numeral 85.3, artículo 84 de la Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el Descargo contra la Papeleta de Infracción N° 009526 de fecha 13 de abril del 2022, presentado por el Sr. PORRAS HOSPINAL GUDILIO DAVID, en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta N°007937 de fecha 25 enero del 2021.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la Resolución al Sr. PORRAS HOSPINAL GUDILIO DAVID, en el predio ubicado en el Pasaje Los Cipreses MZ-I-LT-18, del Conjunto Habitacional Ramiro Priale San Antonio del distrito y provincia de Huancayo, para su conocimientos con las formalidades establecidas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

Arq. Joseph A. Castro Buendía
GERENTE